



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1991/32
20 de febrero de 1991

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
47° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN
LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación de los derechos humanos en el Líbano meridional

Nota del Secretario General

1. Esta nota se presenta de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1990/54 de 6 de marzo de 1990 de la Comisión de Derechos Humanos, relativa a la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional.
2. Como se indica en el documento A/47/578 de la Asamblea General, el Secretario General, de conformidad con la petición contenida en el párrafo 5 de la resolución mencionada, el 14 de junio de 1990 dirigió una nota verbal al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, en la que señalaba a la atención del Ministro de Relaciones Exteriores el párrafo 5 de la resolución.
3. Cuando se preparó la presente nota todavía no se había recibido respuesta.